

DOCUMENTO EDICTO DE INFORMACIÓN PÚBLICA: Edicto horario especial registro general	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: AT4BH-STNB3-TBP2T Fecha de emisión: 11 de Enero de 2024 a las 13:06:30 Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Alcalde del Ajuntament d'Aldaia. Firmado 11/01/2024 12:31



D'AJUNTAMENT ALDAIA

Edicto del Ayuntamiento de Aldaia sobre horario especial en el Registro General para 2024

Se hace público que la Alcaldía ha adoptado la resolución núm. 2024/60 de 9 de enero de 2024, que a continuación se transcribe:

Vista la Resolución de 23 de octubre de 2022, de la Dirección General de Trabajo, por la que se publica la relación de fiestas laborales para el año 2024.

Visto el DECRETO 164/2023, de 29 de septiembre, del Consell, por el que se determina el calendario laboral de aplicación en el ámbito territorial de la Comunitat Valenciana para el año 2024.

Vista la Resolución de la Alcaldía número 2023/4057 de aprobación del calendario laboral para el año 2024, por el que se determina los días festivos, en aplicación de sus puntos séptimo, octavo y noveno con respecto al 18 de marzo, los días 24 y 31 de diciembre y al horario de verano.

Visto que el horario genérico del Registro General de Documentos es:

Horario general: de lunes a viernes de 9.00 a 14.00 horas y de lunes a jueves de 17.00 a 19.00 horas.

Horario de verano: del 1 de junio al 30 de septiembre (ambos inclusive) lunes a viernes de 9.00 a 14.00 horas,

Horarios especiales 18 de marzo, 24 y 31 de diciembre: de 9.00 a 14.00 horas.

Considerando que hay festivos que no caen en fin de semana y con el fin de facilitar la conciliación familiar del personal funcionario adscrito a dicho departamento, procede ajustar el horario de algunas tardes vísperas de festivo o en periodo de vacaciones escolares.

Visto el informe propuesta emitido por el servicio de Secretaría de fecha lunes, 8 de enero de 2024.

Por todo ello y de conformidad con las facultades que me confiere el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO:

Primero. Establecer un horario especial en el Registro General de documentos de 09.00 a 14.00 horas para los siguientes días del año 2024.

marzo: 18 y 28

abril: 30

octubre: 8 y 31

diciembre: 5, 23, 24, 30 y 31

Segundo. - Publicar la presente Resolución en el Tablón de Edictos y en la página web del Ayuntamiento, para general conocimiento.

Lo cual se hace público de conformidad con lo establecido en el art. 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Aldaia, 11 de enero de 2024
El alcalde, Guillermo Luján Valero